



EXP. N° 500-391/2022.  
y agregado.

DECRETO N° **12606** -HF.-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 DIC 2023

VISTO:

Los Decretos N° 6072-HF/2022 y N° 6240-HF/2022, de fecha 12 de julio de 2022 y 28 de julio de 2022 respectivamente, y;

CONSIDERANDO:

Que, por el artículo 2° del citado Decreto N° 6072-HF/2022 se crea la Secretaria Informática, la Sub Secretaria Informática y las Direcciones Provinciales de Desarrollo de Sistemas, de Infraestructura Informática y de Análisis de Sistemas y Gestión Administrativa;



Que, por Decreto N° 6240-HF/2022 se designa al agente Pedro Enrique Cardozo como Sub Director de Desarrollo Informático;

Que, se advierte que en los Decretos citados se omitió consignar que la Sub Dirección de Desarrollo informático y la Sub Dirección de Infraestructura Informática tienen rango provincial en atención a las funciones que cumplen;

Que, Contaduría de la Provincia, informa que el agente Pedro Cardozo, desde el 28 de julio de 2022 y a la fecha percibe sus haberes como Sub Director Provincial de Desarrollo informático;

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Modificase parcialmente el artículo 6° del Decreto N° 6072-HF/2022 el que quedara redactado de la siguiente manera:

**"ARTICULO 6°.-** Establécese la dependencia orgánica funcional de las Sub Direcciones Provinciales de Desarrollo Informático y de Infraestructura Informática y sus correspondientes Departamentos y Divisiones a las Direcciones Provinciales de Desarrollo de Sistemas y de Infraestructura Informática respectivamente."

**ARTICULO 2°.-** Modificase parcialmente el Anexo II: Estructura Orgánica Funcional de la Secretaria Informática del Decreto N° 6072-HF/2022, conforme se indica a continuación:

"Donde dice Sub Dirección de Desarrollo Informático debe decir Sub Dirección Provincial de Desarrollo Informático"

II CORRESPONDE A DECRETO N° **12606**

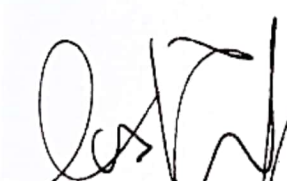
HF.-

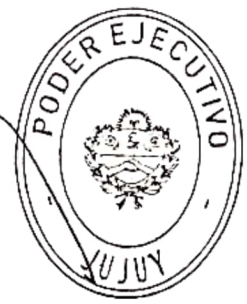
"Donde dice Sub Dirección de Infraestructura Informática debe decir Sub Dirección Provincial de Infraestructura Informática"

**ARTICULO 3º.-** Como consecuencia de lo dispuesto en los artículos precedentes, modificase parcialmente el artículo 1º del Decreto N° 6240-HF/2022, el que quedará redactado de la siguiente manera:

**"ARTICULO 1º.-** Designase, a partir de la fecha del presente, en el cargo de Sub Director Provincial de Desarrollo Informático del Ministerio de Hacienda y Finanzas, al agente PEDRO ENRIQUE CARDOZO – CUIL 20-24153049-4."

**ARTICULO 4º.-** Regístrese, tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, siga su curso a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Pase a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto y Dirección Provincial de Personal. Cumplido, vuelva al Ministerio de Hacienda y Finanzas.-

  
C.P.N. CARLOS ALBERTO SADR  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS



  
C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES  
GOBERNADOR

  
**ES COPIA**  
  
DRA. LORENA B. GONZALEZ  
COORD. DE DESPACHO  
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS